 <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> "Construyendo región con educación"	<b>CIRCULAR</b>	Página 1 de 4
		<b>Código: N01.05.F04</b> <b>Versión: 1.0</b>

**DESPACHO**



**CIRCULAR CONJUNTA N° 003**



**D-042**

**PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES**

**DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL y UNIMAP E.U.**

**ASUNTO: SISTEMA DE REPORTE DE AUSENTISMO Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD**

**FECHA: Mocoa, 02 de Abril de 2018**

Con el fin de mejorar el trámite oportuno de las incapacidades médicas generadas a los docentes, se exhorta de forma muy cordial a todos los Directores de Núcleo, Rectores, Directores y Coordinadores para que informen oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental, los casos en los cuales los docentes no se presenten a laborar por motivos de salud sin previa justificación médica, para lo cual es tener en cuenta que únicamente se aceptan las incapacidades que sean expedidas y/o transcritas por UNIMAP E.U.

Es pertinente señalar la importancia y obligación de hacer el reporte oportuno de las incapacidades de los (las) docentes, so pena incurrir faltas disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002, toda vez que la omisión de sus funciones perjudica la prestación normal del servicio de educación a los estudiantes.

Para ello la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, adelantará las diligencias y trámites correspondientes con el fin de evitar que los estudiantes se vean afectados en el normal desarrollo académico y el cese de la prestación del servicio Educativo.


La Fiduprevisora mediante pliego de condiciones, según contrato No.12076-011-2017 establece:

**A. INCAPACIDADES**

Por incapacidad se entiende el estado de inhabilidad física o mental de un docente que le impide desempeñar en forma temporal o permanente su profesión u oficio.



*Handwritten signature or mark.*

 <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> "Construyendo región con educación"	<b>CIRCULAR</b>	Página 2 de 4
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
<b>DESPACHO</b>		

La incapacidad puede ser permanente parcial, permanente total y gran Invalidez con ayuda de una o más personas.

La sumatoria de la prorrogas de las incapacidades no puede ser mayor a 180 días, excepto las establecidas por la norma.

### TIPOS DE INCAPACIDADES

- Por enfermedad común
- Por enfermedad profesional
- Por accidente de trabajo

### LICENCIAS

- De maternidad
- De paternidad

### COMPETENCIAS DEL CONTRATISTA (UNIMAP E.U.)

- Expedir las certificaciones de incapacidad y licencias (Maternidad, enfermedad común, enfermedad laboral y accidente de trabajo). En los casos de pacientes hospitalizados de acuerdo con el plan de tratamiento médico, se realizarán informes de acuerdo con la evolución del paciente.

Por lo anterior, Unimap E.U. realizará un informe diario de pacientes hospitalizados, donde se relacione: Nombre del usuario, entidad, diagnóstico, fecha de ingreso y egreso; toda vez que el Manual Deontológico Médico y la Ley 100 de 1993, no establece la proyección de incapacidades de pacientes que se encuentran en el servicio de hospitalización. Una vez el usuario egrese, debe radicar la incapacidad en las oficinas de Unimap E.U. para el respectivo reporte ante la SED.

- Informar diariamente por medio electrónico a los correos [saludocupacional.sed2018@gmail.com](mailto:saludocupacional.sed2018@gmail.com), [maryva2506@gmail.com](mailto:maryva2506@gmail.com) y físico de acuerdo con lo pactado a la Secretaría de Educación Departamental



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
"Construyendo región con educación"

Página 3 de 4

**CIRCULAR**

**Código: N01.05.F04**  
**Versión: 1.0**

**DESPACHO**

respectiva de las incapacidades expedidas y certificaciones de permanencia.

- Las incapacidades deben ser reportadas según formato establecido por Fiduprevisora S.A. entregado al momento de dar inicio a la ejecución del contrato.
- Definir la situación médica del docente enmarcada dentro de la racionalidad técnica científica.
- Llevar control de incapacidades, con el fin de definir la situación médica del docente.
- Expedir incapacidades en y por tiempos reales, conforme a los diagnósticos presentados.

Es importante tener en cuenta que la información debe ser oportuna, es decir se debe radicar en Unimap E.U. el mismo día de la generación de la incapacidad, ya que Fiduprevisora S.A. establece que el reporte debe ser de manera inmediata.

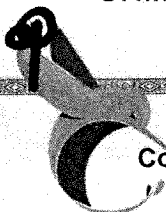
Es responsabilidad del usuario radicar las incapacidades en Unimap E.U.

## **B. ACCESO DE SERVICIOS DE SALUD**


Para acceder a cualquiera de los servicios del Plan de Salud del Magisterio el usuario acreditará sus derechos a través del documento de identidad, previo diligenciamiento del formato de afiliación.

El usuario debe acercarse a una sede de UNIMAP E.U, para recibir la atención de todos los eventos y problemas de salud susceptibles de ser atendidos en el primer nivel de atención, solicitando una cita médica.

En el caso de atención especializada el usuario debe acercarse a una sede de UNIMAP E.U. solicitando el servicio que requiera para su estado de salud, radicando



100

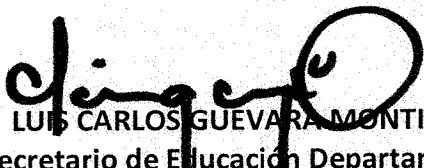
 <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b> "Construyendo región con educación"	<b>CIRCULAR</b>	Página 4 de 4
		<b>Código: N01.05.F04</b> <b>Versión: 1.0</b>
<b>DESPACHO</b>		

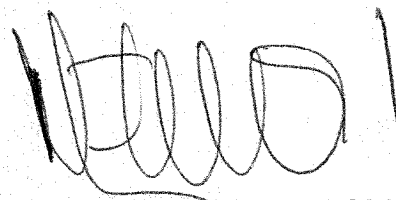
los documentos para la generación de la orden de atención médica y su cita correspondiente.


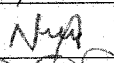


**A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES LINEAS DE CONTACTO PARA INFORMACION Y REPORTE:**

**FAX:** (8) 4295814      **CELULAR:** 3175172669  
**TELEFONO FIJO:** (8) 4295375 - 4204109 - 4296342 Ext. 105 - 107 - 108 - 114  
**CORREO ELECTRÓNICO:** saludocupacional@unimapeu.com - siau@unimapeu.com  
serviciosdesalud@unimapeu.com

Cordialmente,

  
**LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA**  
Secretario de Educación Departamental

  
**MARIA ELENA PABON RIASCOS**  
Gerente UNIMAP E.U.

Elaboró	Paola Fernanda López	Profesional Salud Ocupacional	Profesional universitario de apoyo SED Putumayo	
	Nancy Murillo	Profesional Salud Ocupacional	Coordinación Seguridad y Salud en el Trabajo (E) - UNIMAP E.U.	
Revisó	Aylen Viviana Cabal	Dirección de Gestión de Calidad	Dirección de Gestión de Calidad - UNIMAP E.U.	
	Oscar Hernando Álvarez Bolaños	Asesor Jurídico	Profesional universitario Jurídico SED Putumayo	
	María del Socorro Salazar Osorio	Líder Talento Humano	Profesional Especializado SED Putumayo	